



Dirección: General
U. A.: Dirección Jurídica

Asunto: Periodo Vacacional del personal administrativo del IEBEM
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Cuernavaca, Morelos, a 03 de julio de 2020.

CIRCULAR 008/2020

**DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES,
JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES
Y PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E S:**

El suscrito Mtro. Eliacín Salgado De La Paz, en mi carácter de Director General, con las facultades que me concede el Decreto que crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3591, con fecha 10 de junio del año 1992, así como lo dispuesto en los artículos 44 y 64 de la Ley Orgánica de La Administración Pública del Estado de Morelos y en relación a lo señalado por el Estatuto Orgánico que rige a este Organismo Público Descentralizado en sus artículos 1, 2, 3, 10 fracción VII, 11, 21, 22, fracciones I, III, 23, me permito comunicar lo siguiente:

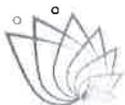
Que en relación al CAPITULO IX del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública mismo que se relaciona al "ACUERDO número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos", a la emisión de las "Orientaciones Generales: Hacia un cierre de Ciclo Escolar 19-20 e Inicio del Ciclo Escolar 20-21"; para lo cual se **ha determinado señalar para las OFICINAS CENTRALES DEL IEBEM como receso escolar el comprendido del 06 de julio de 2020 al 19 de julio de 2020.**

Asimismo, en caso de ser necesario la presencia de algún trabajador y sabedores del compromiso responsable y honesto para con el IEBEM, en caso de que sea necesario que algún trabajador venga a laborar en el periodo señalado por necesidades del servicio, se autoriza la semana del **20 al 24 de julio de 2020** para los casos escalonados. Siendo la facultad de cada Dirección de Área administrar los recursos humanos adscritos de conformidad lo señala el Estatuto Orgánico del IEBEM, sin interrumpir sus procesos administrativos.

En suma a lo expuesto, este organismo descentralizado, con el afán primordial de la protección de los derechos humanos, como es el de la salud, estará en armonía a los lineamientos federales y estatales para que el regreso de los servicios que presta este Instituto se ajuste a los términos del semáforo sanitario que disponga la autoridad de salud para las actividades del IEBEM.

ATENTAMENTE

MTRO. ELIACÍN SALGADO DE LA PAZ
DIRECTOR GENERAL DEL IEBEM



INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS